MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

Bogotá, 10 de Septiembre de 2025

Señor Teniente Coronel.
LIBARDO CERQUERA PASTRANA
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
ORDENADOR DE GASTO
COMPETENTE CONTRACTUAL

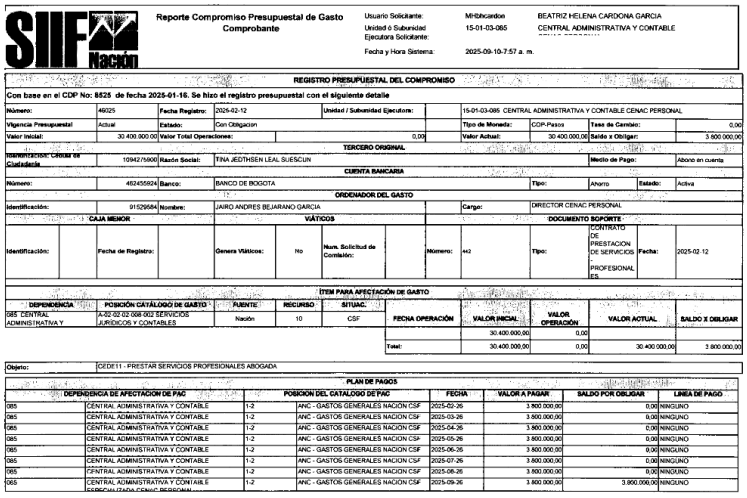
ASUNTO: Concepto de viabilidad Económico Adición y Prorroga al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 442-CENACPERSONAL-2025**

Respetuosamente como Asesor Económico me permito dar respuesta al requerimiento de emitir Concepto sobre la viabilidad para realizar la **Adición y Prorroga** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 442-CENACPERSONAL-2025** cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES ".**celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL con NIT: 900.85.079-8** por una parte, y por otra **CONTRATISTA TINA JEDTHSEN LEAL SUESCUN identificado con Cedula No. 1094275900 expedida en PAMPLONA N.S** quien corresponde al cedente.

ANTECEDENTES

Que el 08 de Febrero de 2025, entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL –CENAC DE PERSONAL con NIT. 900.385.079-8 y otra **TINA JEDTHSEN LEAL SUESCUN** , identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1094275900 expedida en BARANOA-ATLANTICO, se suscribió el CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 442 -CENACPERSONAL-2025 cuyo objeto es: " PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES" . Por un valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($30'400.000,00) con fecha de ejecución a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Que en lo referente a la información presupuestal el contrato de Prestación de Servicios de Servicios profesionales N° . 442-CENACPERSONAL-2025 se encuentra respaldado en el CDP No. 8525 de fecha 16 de enero de 2025- CRP No. 46025 de fecha 12 de febrero de 2025, RUBRO: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES - REC-10 CSF.



SIIF Nación — Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHbbicardon	BEATRIZ HELENA CARDONA GARCIA	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-10-7:57 a. m.		

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8525 de fecha 2025-01-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	46025	Fecha Registro:	2025-02-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL			
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	30.400.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	30.400.000,00	Saldo x Obligar:	3.800.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1094275900	Razón Social:	TINA JEDTHSEN LEAL SUESCUN	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	462455924	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	91529584	Nombre:	JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA	Cargo:	DIRECTOR CENAC PERSONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	442	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2025-02-12

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF		30.400.000,00	0,00		
					Total:	30.400.000,00	0,00	30.400.000,00	3.800.000,00

Objeto: CEDE11 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ABOGADA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-02-26	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-03-26	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-04-26	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-05-26	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-06-26	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-07-26	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-08-26	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-09-26	3.800.000,00	3.800.000,00	NINGUNO

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Que a la fecha de la presente Cesión del contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° . 442-CENACPERSONAL-2025 se ha cancelado por concepto de honorarios un total de: VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($26 ’ 600.000,00) con un saldo pendiente por ejecutar: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.800.000,00), Conforme a las cuentas de cobro en el SECOPII, las cuales figuran como pagas.

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	01	18/02/2025 5:14 PM *(UTC -5 horas)*	19/02/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	11/03/2025 3:29 PM *(UTC -5 horas)*	1/04/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	03	11/04/2025 10:03 PM *(UTC -5 horas)*	4/04/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	19/05/2025 10:43 AM *(UTC -5 horas)*	18/05/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	16/06/2025 5:03 PM *(UTC -5 horas)*	1/07/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	17/07/2025 9:09 AM *(UTC -5 horas)*	1/08/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	14/08/2025 5:06 PM *(UTC -5 horas)*	2/09/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado	Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	30.400.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	26.600.000,00 COP	87,5%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	26.600.000,00 COP	87,5%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	3.800.000,00 COP	12,5%	-
Valor pendiente de entrega:	30.400.000,00 COP	100%	-

Que, atendiendo al informe de supervisión presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° . 442-CENACPERSONAL-2025. (anexo pantallazo SECOPII publicación informe de supervisión).

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
06-08-25 Resolucion N° 00006478 Cambio Gerentes y Supervisores CEDE11.pdf	06-08-25 Resolucion N° 00006478 Cambio Gerentes y Supervisores CEDE11.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
2. informe de gestion mayo.pdf	2. informe de gestion mayo.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
3. informe supervisión mayo.pdf	3. informe supervisión mayo.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACLARATORIO NO. 01 FECHA CDP8525.pdf	ACLARATORIO NO. 01 FECHA CDP8525.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA APROBACION POLIZA CONT NO. 442.pdf	ACTA APROBACION POLIZA CONT NO. 442.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA APROBACION POLIZA CONT NO. 443.pdf (Archivado)	ACTA APROBACION POLIZA CONT NO. 443.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
comprobante de pago SEG SOCIAL ABRIL.pdf	comprobante de pago SEG SOCIAL ABRIL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
COMPROBANTE DE PAGO ss julio.pdf	COMPROBANTE DE PAGO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
ComprobanteDePago.7970276380 ss junio.pdf	ComprobanteDePago.7970276380 ss junio.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CORREO ELECTRONICO DEL PAGO seguridad social julio.pdf	CORREO ELECTRONICO DEL PAGO seguridad social julio.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION AGOSTO TINA.pdf	INFORME DE SUPERVISION AGOSTO TINA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION JULIO 2025.pdf	INFORME DE SUPERVISION JULIO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
informe de supervisión junio.pdf	informe de supervisión junio.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION MARZO TINA SI 2025.pdf	INFORME DE SUPERVISION MARZO TINA SI 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME GESTION ABRIL.pdf	INFORME GESTION ABRIL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME GESTION AGOSTO.pdf	INFORME GESTION AGOSTO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME GESTION FEBRERO 2025.pdf (Archivado)	INFORME GESTION FEBRERO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME GESTION FEBRERO 2025.pdf	INFORME GESTION FEBRERO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME GESTION FORMATO 2025.pdf (Archivado)	INFORME GESTION FORMATO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME GESTION JULIO.pdf	INFORME GESTION JULIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME GESTION JULIO.pdf	INFORME GESTION JULIO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME GESTION JUNIO.pdf	INFORME GESTION JUNIO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME GESTION MARZO .pdf	INFORME GESTION MARZO .pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME SUPERVISION Febrero 2025.pdf	INFORME SUPERVISION Febrero 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME SUPERVISION FORMATO 2025 abril.pdf	INFORME SUPERVISION FORMATO 2025 abril.pdf	Comp Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME SUPERVISION FORMATO 2025 (1).pdf	INFORME SUPERVISION FORMATO 2025 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME SUPERVISION FORMATO marzo 2025.pdf (Archivado)	INFORME SUPERVISION FORMATO marzo 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
pago seguridad social de marzo.pdf	pago seguridad social de marzo.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Que a través de documento de fecha 01 de agosto de 2025 la señora contratista TINA JEDTHSEN LEAL SUESCUN, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1094275900, expedida en PAMPLONA N.S, solicita la cesión contrato de Prestación de Servicios de Profesionales N° . 442-CENACPERSONAL-2025 al señor MY. MAURICIO MONTILLA HOYOS .(Anexo radicado).

Bogotá, D.C. agosto 01 de 2025.

Señora Teniente
LAURA BIBIANA GÓMEZ GONZÁLEZ
Oficial de Tutelas e Incidentes de Desacato
Dirección de Negocios Generales
Departamento Jurídico Integral -CEDE11
Correo: Laura.gomez@ejercito.mil.co
Bogotá., D.C.

Asunto: Solicictud de Cesión de Pretsción de Servicios CENACPERSONAL-2025.

Atentamente, me dirijo en mi calidad de contratista del contrato No. 442-CENACPERSONAL-2025, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES" por el valor total de (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOSMDA CTE) con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la póliza de garantía única y la expedición del Registro Presupuestal hasta el 30 de septiembre de 2025, me permito solicitar su aval para realizar la CESIÓN de mi contrato, en consideración a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la CLÁUSULA DE CESIÓN de dicho contrato, que estipulan: *"el contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a perdona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento, expreso y otorgado por escrito por el MINISTRIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo."*

Lo anterior debido a que me es imposible continuar con la ejecución contractual en razón a que se me he presentado una oportunidad laboral que representa un significativo crecimiento profesional, fuera del Ejército Nacional, razón por la cual, no podré continuar prestando mis servicios en esta Dirección. Al mismo tiempo, pongo a disposición de esta Honorable Institución la designación de la persona que asumira las funciones que he venido desempeñendo, con el fin de garantizar la continuidad y la excelencia en los procesos tutelares como de peticiones de Congresista que se conozcan en el futuro.

Quisiera aprovechar la ocasión para expresar mi más sincero agradecimiento por la confianza depositada en mi trabajo durante este tiempo. Formar parte del Departamento Juridico Integral del Ejército Nacional, ha sido una experiencia enriquecedora: aquí adquirí nuevas competencias, amplié mi perspectiva del ejercicio profesional y fortalecí valores como la disciplina y el trabajo en equipo, entre otras.

Finalmente, reitero mi gratitud por el apoyo y la oportunidad brindada Igualmente. manifiesto que, al momento de la entrega de este memorial, he dejado al día mis obligaciones contractuales.

Finalmente, solicito AVALAR la cesión de los deberes y facultades jurídicas derivados del contrato, puesto que no se trata de una labor que solo pueda atribuirse a una persona determinada, sino que es viable que sea ejecutado por otras personas que cumplan a cabalidad con los requisitos de idoneidad exigidos por esta entidad.

Respetuosamente,

Tina Jedthsen Leal Suescun
CC 1094275900

Que CENACPERSONAL requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, debido a que persiste la necesidad establecida en el proceso de contratación que dio como resultado el contrato de Prestación de Servicios de Profesionales N°. 442-CENACPERSONAL-2025, en consecuencia, realiza la solicitud de autorización al señor Brigadier General. MIGUEL HUERTAS HERRERA, Comandante del Comando de Personal del Ejercito Nacional de la cesión por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3'800.000,00), y previa coordinación con la contratista Cesionaria prorroga por el termino de tres (03) meses; y adición por un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11'400.000,00) a nombre del señor cesionario LUZ ADRIANA OSPINA VARON – identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1.094.961.836, expedida en ARMENIA, de profesión- ABOGADO con Tarjeta Profesional No. 329460 expedida por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con posgrado N/A, y con Registro Único Tributario 1094961836-6, residente CALLE 23 NO. 72D-27 TORRE 4 CONJUNTO VERNAZZA de la ciudad de Bogotá D.C, teléfono fijo / celular 3183742750 correo: luzadrianaospinavaron@gmail.com- ACTIVIDAD: PROFESIONAL- TITULO: ABOGADO - CATEGORÍA H.

Que mediante Radicado No. 2025116002286401 de fecha 02 de septiembre de 2025 de 2025 la señora TE. LAURA BIBIANA GOMEZ GONZALEZ en su calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales N°. 442-CENACPERSONAL-2025, solicita a la contratista cesionaria señor(a) LUZ ADRIANA OSPINA VARON – identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1.094.961.836, expedida en ARMENIA, la aceptación de realizar con el proceso de cesión la prórroga por el termino de tres (03) meses; es decir, hasta el día 31 de diciembre de 2025 y la adición por un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11400.000,00).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025116002286401**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-17.5

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2025

Señora
LUZ ADRIANA OSPINA VARON
Contratista Cesionario
Calle23 número 72D -27 Torre 4 Conjunto Vernazza
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud aceptación prorrogar y adicionar al Contrato No. **442-CENACPERSONAL-2025**

Por medio del presente me dirijo a usted en **su calidad** de contratista cesionario a fin de solicitar su aceptación de prorroga y adición; en **el sentido**, de ampliar el tiempo de ejecución por el termino de tres (03) meses; **es decir, hasta el** día 31 de diciembre de 2025 y adición por un valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11'400.000,00)** al Contrato No. **442- CENACPERSONAL-2025**. Dicho procedimiento será realizado en forma consecutiva durante la **realización de la** cesión, conforme a:

1. Adicionar la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11'400.000,00)**
2. Prorrogar **Plazo de ejecución** hasta el día 31 de diciembre de 2025

Por lo anterior espero una pronta respuesta a fin de continuar con el proceso de prorrogar y/o adicionar

Atentamente,

Teniente LAURA BIBIANA GOMEZ GONZALEZ
Supervisor Contrato No. 442 - CENACPER-2025

Que mediante documento sin número de fecha de 03 de septiembre de 2025 la contratista Cesionaria LUZ ADRIANA OSPINA VARON – identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1.094.961.836, expedida en ARMENIA, acepta realizar con el proceso de cesión, la prórroga por el termino de tres (03) meses; es decir, hasta el día 31 de diciembre de 2025 y la adición por un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11’ 400.000,00). (anexo documento).

Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2025

Señora Teniente
LAURA BIBIANA GÓMEZ GONZALEZ
Supervisor Contrato No. 442- CENACPER-2025
Bogotá D.C

Asunto: Aceptación solicitud prorrogar y adicionar al Contrato No. **442-CENACPERSONAL-2025**

Atentamente me dirijo a usted en mi calidad de contratista CESIONARIO con el fin de aceptar la prórroga por el termino de tres (03) meses; es decir, hasta el día 31 de diciembre de 2025 y adición por un valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11'400.000,00)**.

Atentamente,

LUZ ADRIANA OSPINA VARON
Contratista cesionario

Que de acuerdo a Radicado No. 2025318026874263 de fecha 01 de septiembre de 2025 fue emitido autorización Cesión por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3’ 800.000,00), y prorroga por el termino de tres (03) meses; y adición por un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11’ 400.000,00) a nombre del cesionaria LUZ ADRIANA OSPINA VARON – identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1.094.961.836, expedida en ARMENIA, de profesión- ABOGADO con Tarjeta Profesional No. 329460 expedida por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con posgrado N/A, y con Registro Único Tributario 1094961836-6, residente CALLE 23 NO. 72D-27 TORRE 4 CONJUNTO VERNAZZA de la ciudad de Bogotá D.C, teléfono fijo / celular 3183742750 correo: luzadrianaospinavaron@gmail.com- ACTIVIDAD: PROFESIONAL- TITULO: ABOGADO - CATEGORÍA H.

Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8525 de fecha 16 DE ENERO DE 2025 cuenta con un saldo disponible de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($615'450.000,00) RUBRO SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES 02.02.02.008.002, por lo tanto se cuenta con disponibilidad presupuestal para realiza la presente adición.

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHbhcardon BEATRIZ HELENA CARDONA GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2025-08-23-12:53 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8525	**Fecha Registro:**	2025-01-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto	**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	3.656.400.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-1.440.150.000,00	**Valor Actual.:**	2.216.250.000,00	**Saldo x Comprometer:**	615.450.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8525	**Fecha Registro:**	2025-01-16	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF						
					2025-07-30	2.161.500.000,00	54.750.000,00			
					Total:	2.161.500.000,00	54.750.000,00	2.216.250.000,00	615.450.000,00	0,00
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2025-01-27		-1.278.300.000,00			
					2025-01-22	1.494.900.000,00	-216.600.000,00			
					Total:	1.494.900.000,00	-1.494.900.000,00	0,00	0,00	0,00

Objeto:	CEDE11 - CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES SEGUN RADICADO No 20252470007892B3 DE 14 ENERO 2025

Que mediante Radicado No. 2025116027332313 de fecha 03 de septiembre de 2025, la señora TE. LAURA BIBIANA GOMEZ GONZALEZ en su calidad de supervisor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° . 442-CENACPERSONAL-2025, emite concepto de viabilidad con respecto a la cesión del contrato por el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3’ 800.000,00), y previa coordinación con la contratista Cesionaria prorroga por el termino de tres (03) meses; y adición por un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11’ 400.000,00) a nombre de la señora LUZ ADRIANA OSPINA VARON – identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1.094.961.836, expedida en ARMENIA, así mismo, solicita la realización de dicho procedimiento bajo los presupuestos establecidos.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025116027332313**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11 -17.5

Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2025

Señor Teniente Coronel
LIBARDO CERQUERA PASTRANA
DIRECTOR CENAC PERSONAL-ORDENADOR DEL GASTO.
Carrera 46 No. 19-89 Edificio COPER Piso 4
Bogotá D.C.

Asunto: Viabilidad y solicitud cesión Contrato No. 442-CENACPERSONAL-2025 – Prestación de Servicios Profesionales.

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 442-CENACPERSONAL-2025, nombrado mediante Resolución No. 0000436 de fecha 9 de enero de 2025, modificada mediante Resolución No. 00002167 de fecha 17 de marzo de 2025 y Resolución 00006478 de fecha 6 de agosto de 2025, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito dar la viabilidad y solicitar la cesión, prorroga y adición del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **ANTECEDENTES:**

CONTRATO No.:	*442*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*8/02/2025*
FECHA DE INICIO	*13/02/2025*
FECHA DE TERMINACIÓN	*30/09/2025*
CONTRATISTA:	TINA JEDTHSEN LEAL SUESCUN
OBJETO:	*PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	*8525*
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	*46025*
VALOR INICIAL:	*$ 30.400.000*
PLAZO INICIAL:	*8 meses*
LUGAR DE EJECUCIÓN	*Carrera 50 No. 18-92 Cantón Caldas Bogotá D.C.*
GARANTÍAS CONTRACTUALES No	***Aseguradora:*** *Seguros del Estado* ***No de póliza:*** 96-46-101026882

	Fecha de expedición: *10/02/2025* ***Amparos:*** *CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO* *Desde: 10/02/2025* *Hasta: 31/03/2026* *Suma Asegurada: $3.040.000* *CALIDAD DEL SERVICIO* *Desde: 10/02/2025* *Hasta: 31/03/2026* *Suma Asegurada: $3.040.000*

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CESIÓN Y ADICIÓN DEL CONTRATO

Que mediante autorizado No. 2025318026874263 de fecha 01 de septiembre de 2025 expedido por Comando de Personal, fue autorizada la cesión del contrato con LUZ ADRIANA OSPINA VARON identificada cédula de Ciudadanía No. 1094961836 expedida en Armenia, Quindío, por un valor de tres millones ochocientos mil pesos m/cte. ($3.800.000,00); así mismo, fue autorizada la prórroga por el termino de tres (03) meses; es decir, hasta el día 31 de diciembre de 2025 y adición del contrato por valor de once millones cuatrocientos mil pesos m/cte. ($11.400.000,00).

2.1 CESIÓN

a. Que el Departamento Jurídico Integral-DINEG, requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad, tanto en la ejecución inicial como en la adición planteada en este documento.

b. Que mediante comunicación escrita del día 1 de agosto de 2025 el contratista solicitó el aval del supervisor para realiza la cesión del Contrato No. 442-CENACPERSONAL-2025, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos:

"(…) Atentamente me dirijo a usted en mi calidad de contratista del No. 442 -CENACPERSONAL-2025-, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES" por valor total de (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MDA CTE) ($30.400.000) con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la póliza de garantía única y la expedición del Registro Presupuestal

Radicado N° **2025116027332313**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11 -17.5

hasta 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, me permito solicitar su aval para realizar la CESION de mi Contrato, en consideración a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la CLAUSULA CESION de dicho contrato, que estipulan: "El Contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica. nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo."

Lo anterior debido a que me es imposible continuar con la ejecución contractual en razón a que se me ha presentado una oportunidad laboral que representa un significativo crecimiento profesional, fuera del Ejército Nacional, razón por la cual no podré continuar prestando mis servicios en esta Dirección. Al mismo tiempo, pongo a disposición de esta Honorable Institución la designación de la persona que asumirá las funciones que he venido desempeñando, con el fin de garantizar la continuidad y la excelencia en los procesos tutelares como de peticiones de Congresista que se conozcan en el futuro.

Quisiera aprovechar la ocasión para expresar mi más sincero agradecimiento por la confianza depositada en mi trabajo durante este tiempo. Formar parte del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional, ha sido una experiencia enriquecedora: aquí adquirí nuevas competencias, amplié mi perspectiva del ejercicio profesional y fortalecí valores como la disciplina y el trabajo en equipo, entre otras.

Finalmente, reitero mi gratitud por el apoyo y la oportunidad brindada. Igualmente, manifiesto que, al momento de la entrega de este memorial, he dejado al día mis obligaciones contractuales.

Finalmente solicito AVALAR la cesión de los deberes y facultades jurídicas derivados del contrato estatal, puesto que no se trata de una labor que solo pueda encomendarse a una determinada persona, sino que es viable que se ejecute por otras que cumplan a cabalidad con los requisitos de idoneidad exigidos por la entidad. (…)"

c. Que de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la CLAUSULA CESIÓN de dicho contrato, que estipulan: "*El Contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENAC*

PERSONAL no quedando éste, obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.".

d. Así las cosas, sin perjuicio de que los contratos estatales son INTUITU PERSONAE en el presente caso es perfectamente posible aceptar la cesión de los deberes y facultades jurídicas derivados del contrato estatal, puesto que no se trata de una labor que solo pueda encomendarse a una determinada persona, sino que es viable que se ejecute por otras que cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos.

e. Que realizada la verificación de la hoja de vida de LUZ ADRIANA OSPINA VARON, identificado(a) con cedula de ciudanía 1094275900 expedida en Armenia, Quindío, quien es candidato(a) a recibir el contrato en cesión, se evidencia que reúne las calidades, condiciones y requisitos de idoneidad y experiencia exigidos como presupuestos necesarios para continuar la adecuada y debida ejecución del Contrato No. 442-CENACPERSONAL-2025.

f. **EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

De igual manera me permito certificar que la contratista TINA JEDTHSEN LEAL SUESCUN CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde febrero hasta junio.

g. **BALANCE DEL CONTRATO**

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	*$30.400.000,00*	
2	Valor Ejecutado por el cedente CRP No. 46025		*$26.600.00,00*
3	Valor a ceder		*$3.800.000,00*
	VALORES TOTALES	***$30.400.000,00***	***$30.400.000,00***

2.2 PRORROGA Y ADICION

a. Que conforme al certificado de Disponibilidad No *8525* de fecha 16/01/2025 se cuenta con disponibilidad presupuestal por un valor de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. MCTE. ($615.450.000,00) para realizar la presente adición.

b. Que en concordancia con el Numeral I del Anexo A del **Plan No. 00041925 de fecha 30 de Diciembre de 2024** emitido por el Comando del Ejército Nacional, a

Radicado N° **2025116027332313**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11 -17.5

través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, por medio del cual se emitió los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto durante la vigencia 2025, el contrato se firmó con un tiempo de ejecución de ocho (08) meses. Teniendo en cuenta que la necesidad es por la vigencia 2025 tal como se dejó plasmado en el Plan de necesidades se procede a solicitar la prórroga y adición ya que CEDE11- DINEG, requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas.

c. Porcentaje de ejecución:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR	%	%
1	*Valor inicial del Contrato*	*$30.400.000,00*		*100*	
2	*Valor ejecutado por el contratista a la fecha*		*$26.600.00,00*		*87,5*
3	*Valor pendiente por ejecutar*		*$3.800.000,00*		*12,5*
	VALORES TOTALES	***$30.400.000,00***	***$30.400.000,00***	***100***	***100***

- Que mediante oficio No. 20251160022**86401 de fecha 2** de septiembre de 2025 se solicitó a la contratista cesionaria LUZ ADRIANA **OSPINA** VARON, identificada con cedula de ciudanía 1094275900 expedida **en Armenia, Quindío**., la aceptación de la prórroga por el termino de tres (03) meses; **es decir, hasta** el día 31 de diciembre de 2025 y adición por un valor de once millones **cuatrocientos mil** pesos M/cte. ($11'400.000,00). Proceso que se realizara junto con la **cesión del contrato**.

- Que mediante **documento de fecha** 3 de septiembre de 2025 contratista cesionaria LUZ ADRIANA OSPINA VARON, identificada con cedula de ciudanía 1094275900 expedida en Armenia, **Quindío., aceptó la** prórroga por termino de tres (03) meses; es decir, hasta el día 31 de diciembre **de 2025** y adición por un valor de adición por un valor de once millones **cuatrocientos** mil **pesos** M/cte. ($11'400.000,00).

- **Que** de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993 "PARÁGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Así mismo dice que toda adición debe realizarse dentro del tiempo de ejecución de los contratos y que debe ser realizada por mutuo acuerdo entre las partes.

- En concordancia con lo anterior solicito su intervención para que sean emitidos los conceptos económicos y jurídicos con respecto a la cesión, prorroga y adición.

Radicado N° **2025116027332313**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11 -17.5

Dado lo anterior considero viable la cesión y posterior Prorroga y Adición a nombre del cesionario LUZ ADRIANA OSPINA VARON, identificada con cedula de ciudanía 1094275900 expedida en Armenia, Quindío., motivo por el cual solicito la realización de la misma con respecto al Contrato No. 442-CENACPERSONAL -2025, en razón que se cumple con los presupuestos establecidos en la normatividad vigente.

Respetuosamente,

Teniente LAURA BIBIANA GOMEZ GONZALEZ
Supervisor Contrato No. 442-CENACPERSONAL-2025

Anexo : 01 solicitud contratista cedente cesión contrato
01 solicitud contratista cesionario aceptación prorroga y adición
01 aceptación por parte contratista cesionario aceptación prorroga y adición
01 viabilidad supervisor cesión, prorroga y adición
01 carpeta maestra con el lleno de requisitos del CESIONARIO
01SECOPII actualizado por parte del CEDENTE

Que el balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	**30'400.000,00**	
2	Valor Ejecutado por el Cedente No. 1 CRP NO. 46025		$**26'600.000,00**
3	Valor por Ejecutar. Valor a Ceder		$**3'800.000,00**
	VALORES TOTALES	**30'400.000,00**	**30'400.000,00**

Que realizada la verificación de la hoja de LUZ ADRIANA OSPINA VARON ‐ identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1.094.961.836, expedida en ARMENIA, quien es candidato a recibir el contrato en cesión se evidencia que reúne las calidades, condiciones y requisitos de idoneidad y experiencia exigidos (categoría y Nivel) como presupuestos necesarios para continuar la adecuada y debida ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° . 442-CENACPERSONAL-2025.

CONCEPTO ECONOMICO

Que de acuerdo a los antecedentes y a los requerimientos del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.442-CENACPERSONAL-2025** el Comité Económico emite concepto de **viabilidad** para realizar cesión, adición y prorroga al contrato por el termino de tres (03) meses es decir hasta el **31 de diciembre de 2025** y así mismo adicionar el valor **ONCE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.400.000,00),** que corresponde al 37.50% del valor inicial del contrato, es decir su valor no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 DE 1993

: "***ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL: PARÁGRAFO***. *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del*

respectivo contrato. ( ) ***Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales****. (Negrilla fuera de texto) como se evidencia a* continuación*:*

CONCEPTO	VALORES Y PORCENTAJES
SMMLV 2025	$ 1.423.500,00
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 30.400.000
VALOR CONTRATO INICIAL EN SMMLV	21.36
50% PERMITIDO PARA ADICIONAR EN PESOS	15.200.000
50% PERMITIDO PARA ADICIONAR EN SMMLV	10.68
VALOR ADICIÓN 1	11.400.000
VALOR ADICIÓN EN % DEL VALOR DEL CONTRATO INICIAL	37.50%
VALOR FINAL DEL CONTRATO (INCLUYE ADICIÓN)	41.800.000

De la misma manera, no se evidencia riesgo para la administración ni desequilibrio económico al presente contrato.
Nota: Será responsabilidad del Supervisor del contrato realizar el seguimiento respecto a la ejecución del mismo.

Atentamente,

PS. ANGELICA VERGARA DUQUE
Asesora Económica-CENAC PERSONAL